



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

DEMANDANTE: EDILBERTO CASTRO TURIZO
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.
RAD: 08001310500820170026501
RADICACIÓN INTERNA: 62571-A (REPARTO DIGITAL)
MAGISTRADA PONENTE: KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los treinta y uno (31) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021)

RESUELVE:

REVOCAR la sentencia apelada de fecha 01 de febrero de 2018, proferida por el Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Barranquilla en el juicio adelantado por EDILBERTO CASTRO TURIZO contra LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES” y en su lugar se dispone: PRIMERO: ABSOLVER a la demandada de las pretensiones de la demanda. SEGUNDO. Reconocer personería al doctor LEONARDO ACOSTA MORA en los términos del poder conferido. TERCERO: Costas en ambas instancias a cargo de la parte vencida, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4º del art. 365 CGP. Fíjese como agencias en derecho, en esta instancia, la suma de medio (1/2) salario mínimo legal mensual vigente, que se incluirá en la liquidación que el juez de primera instancia efectúe con arreglo a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P...”

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días	10/09/2021 siendo las ocho de la mañana (8:00 am).
--	--

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente EDICTO fue desfijado hoy	14/09/2021 siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).
--	--

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

DNTC